



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
REG. N° 022 114

16 ENE 2013

*P. J. Bullón*

FABIAN BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 022-2013 - OSCE/PRE

Jesús María, 16 ENE. 2013

#### VISTOS:

Los Expedientes de Designación de Árbitro N° 235-2012, N° 269-2012, N° 284-2012, N° 294-2012, N° 299-2012, N° 300-2012, N° 302-2012, N° 315-2012, N° 316-2012, N° 319-2012, N° 321-2012, N° 324-2012, N° 325-2012, N° 327-2012, N° 329-2012, N° 333-2012, N° 334-2012, N° 336-2012, N° 337-2012, N° 339-2012, N° 340-2012, N° 343-2012, N° 346-2012, N° 351-2012, N° 352-2012, N° 354-2012, N° 362-2012, N° 379-2012, N° 383-2012, N° 386-2012;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

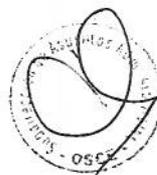
Que, el inciso i) del artículo 58° de la Ley, concordante con el literal h) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, señala como una función del OSCE designar árbitros y resolver recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el Reglamento de la citada Ley;

Que, el literal o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE señala como atribución de la Presidencia Ejecutiva la designación, por defecto de las partes, del árbitro o los árbitros que integrarán el Tribunal Arbitral competente para resolver las controversias que surjan en la ejecución de los contratos regulados por la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el literal d) del artículo 66° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, señala entre las funciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo, el proponer a la Presidencia Ejecutiva los profesionales aptos para ser designados árbitros ad hoc;

Que, la Directiva N° 019-2012-OSCE/CD "Procedimiento de designación residual de árbitros al amparo de la normativa de contrataciones del Estado", aprobada por la Resolución N° 294-2012-OSCE/PRE, establece el procedimiento de designación residual de árbitros en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuyas disposiciones tienen por objeto garantizar la oportuna e idónea designación de los mismos, en atención a las solicitudes que realicen los administrados, conforme a los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE;

Que, habiéndose revisado los expedientes de vistos, los cuales cumplen con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE y en la normativa de contratación pública aplicable a cada uno, y teniéndose en cuenta la información obrante en los respectivos legajos de los árbitros inscritos en el Registro de Árbitros del OSCE, este Despacho procede a designar a los árbitros correspondientes;



Que, el artículo 52° de la Ley, en concordancia con el artículo 231° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación de los árbitros de remitir al OSCE los laudos arbitrales, así como sus correcciones, interpretaciones y aclaraciones, para su registro y publicación;

Que, el OSCE, en el marco de las atribuciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no tiene atribuciones para decidir si la solicitud de arbitraje es válida, si fue presentada de manera extemporánea o si la materia de la controversia es efectivamente arbitrable, en tanto son cuestiones que competen exclusivamente al árbitro o los árbitros correspondientes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, con las visaciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a los árbitros correspondientes a los expedientes presentados ante este Despacho, en defecto del acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas, según el caso, conforme se señala en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente designación no generará vínculo laboral alguno entre los árbitros designados y las partes para las que se desarrolla el arbitraje, ni con el OSCE.

**Artículo 3°.-** La responsabilidad y la actuación de los árbitros designados, en ejercicio de sus funciones, serán estrictamente personales y no vincularán de modo alguno al OSCE.

**Artículo 4°.-** Los árbitros designados mediante la presente Resolución deberán remitir al OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, la aceptación a su designación, por escrito, debiendo informar, asimismo, al momento de aceptar el cargo sobre cualquier circunstancia acaecida dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a su designación, que pudiera afectar su imparcialidad e independencia, conforme al artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos para la aceptación y la existencia de circunstancias que generen el deber de información, de acuerdo a lo señalado en los artículos 4° y 5° del Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Resolución N° 258-2008-CONSUCODE/PRE.

**Artículo 5°.-** Los árbitros designados mediante la presente Resolución deberán remitir al OSCE copia impresa del laudo arbitral, de sus correcciones, integraciones y aclaraciones, si las hubiere, así como, su transcripción en medios magnéticos para su registro y publicación; asimismo, deberán cumplir con las demás obligaciones contenidas en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias.

**Artículo 6°.-** Los honorarios, gastos y demás costos del arbitraje serán determinados directamente por las partes y cada árbitro o árbitros, según las particularidades del caso.

**Artículo 7°.-** Dar cuenta de la presente designación al Consejo Directivo del OSCE.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*MAGALI ROJAS DELGADO*  
Presidenta Ejecutiva

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. REG. N° 022
16 ENE 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
REG. N° 022 3/4

16 ENE 2013

*Patricia Bullón*

PATRICIA BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 022-2013 - OSCE/PRE

#### ANEXO DESIGNACION DE ÁRBITROS PARA ARBITRAJES AD HOC

Expediente	Entidad	Contratista	Contrato	Profesional designado	Tipo de árbitro	
1	235-2012	Inversión Pública SUNAT	Consortio Riegos del Vinalopo Huanta	Contrato N° 014 LP N° 003-2011- IP/SUNAT	Ato Muñoz, Rosa Albina	Árbitro Único
2	269-2012	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A.	Consortio IPTSAD	Contrato G.L.002.2011.A.B	Mujica Acurio, Héctor Edmundo	Árbitro Único
3	284-2012	Municipalidad Distrital de Chingas	Constructores Piero S.A.C.	Contrato s/n derivado de la A.D.S. N° 004-2011-CEP/MDCH	Uchuya Maurtua, Juan José	Árbitro Único
4	294-2012	Inversión Pública SUNAT	Víctor Raúl Reyes Anaya	Contrato N° 011 LP N° 004-2010- IP/SUNAT	Campos Medina, Alexander Marcelo	Árbitro Único
5	299-2012	Ministerio de Salud - Hospital Nacional Dos de Mayo	Comercializadora JHS E.I.R.L.	Contrato N° 059-2012-HDM derivado de la L.P. N° 015-2011- HNDM	Benavides Pontex, Roberto Carlos	Árbitro Único
6	300-2012	Ejército Peruano - Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército	Color Computer E.I.R.L.	Contrato N° 076-2011 EP/CA- CGE - LP	Álvarez Pedroza, Alejandro Orlando	Árbitro Único
7	302-2012	Corporación Peruana de Aeropuertos - CORPAC S.A.	Consortio Cusco	Contrato de obra N° 0126-2011- SPZO-CORPAC S.A. CONT	Santillan Tuesta, Joel Orlando	Árbitro Único
8	315-2012	Municipalidad Distrital de La Punta	MP Ingenieros - Contratistas Generales S.A.C.	Contrato s/n derivado de la A.D.S. N° 001-2010-MDLP-OBRA	Macedo Iberico, Lucero	Árbitro Único
9	316-2012	Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz	Lucky Car Import S.R.L.	Contrato s/n derivado de la A.D.P. N° 004-2012-MDJLCE	Otiniano Sanchez, Elio	Árbitro Único
10	319-2012	Ministerio de Salud - Hospital de Emergencias Pediátricas	Protección y Resguardo S.A.	Contrato N° 014-2011-OL-HEP	Benavides Cavero, Cesar Augusto	Árbitro Único
11	321-2012	Municipalidad Distrital de la Encañada	Consortio de Informática y Tecnología del Perú E.I.R.L.	Contrato N° 429-2012-MDLE	León Rodríguez, Jose Antonio	Árbitro Único
12	324-2012	Ministerio del Interior	Fast Food's Service S.R.L.	Contrato N° 015, derivado del C.P. N° 001-2012-IN-OGA	Benavente Leigh, César Augusto	Árbitro Único
13	325-2012	Gobierno Regional Lambayeque	Consortio Fortaleza	Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2011-GR.LAMB/ORAD	Fonseca Sarmiento, Carlos Alberto	Árbitro Único
14	327-2012	Gobierno Regional Lambayeque	Consortio La Unión	Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2011-GR.LAMB/ORAD	Cantuarías Salaverry, Fernando	Árbitro Único
15	329-2012	Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Loreto	Luis Fernando Álvarez Gómez	Contrato N° 04-2009-CSJLO-PJ	Gómez Castro, Óscar Enrique	Árbitro Único
16	333-2012	Municipalidad Distrital de Supe	Consortio del Norte	Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2011-CE/MDS	Morón Urbina, Juan Carlos	Árbitro Único



17	334-2012	Proyecto Especial Regional Pasto Grande - Gobierno Regional de Moquegua	Consorcio Ingecon S.A.C. - Hidráulica & Oceanografía Ingenieros consultores S.A.C.	Contrato N° 001-2012-GG-PERPG/GR.MOQ	Valdivieso Cabada, Juan	Árbitro Único
18	336-2012	Municipalidad Provincial de Marañón	Consorcio Huacrachuco	Contrato para la ejecución de Obra N° 01-2011/MPM/LP	Esquivel Las Heras, Richard Javier	Árbitro Único
19	337-2012	Red de Salud de Canas Canchis Espinar - Gobierno Regional del Cusco	Bionet S.A.	Contrato N° 018-2012-RSCCE	Bustamante Alarcón, Reynaldo	Árbitro Único
20	339-2012	Municipalidad Provincial de Huaytará	Consorcio Huaytará	Contrato de ejecución de Obra N° 253-2010-MPH	Peña Acevedo, Juan Humberto	Árbitro Único
21	340-2012	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	Corporación Sealer's S.A.	Contrato N° 290-2011-2G3600-COMPR VENTA	Forero Lora, Katia Liliana	Árbitro Único
22	343-2012	Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco	Marsa F & J E.I.R.L.	Contrato N° 015-2012-GM-MDS (*)	Montoya Romero, Elsa Sofía	Árbitro Único
23	346-2012	Ministerio de Salud - Dirección de Salud IV Lima Este	Diagnóstica Peruana S.A.C.	Contrato N° 027-2012-DISA IV LE	García Calderón Moreyra, Gonzalo Félix	Árbitro Único
24	351-2012	Municipalidad Provincial del Callao	Consorcio Mercado del Callao	Contrato s/n derivada de la L.P. N° 004-2011-CE-MPC	Amprimo Plá, Natale Juan Camilo	Árbitro Único
25	352-2012	Municipalidad Provincial del Callao	Consorcio Mercado del Callao	Contrato s/n derivada de la L.P. N° 003-2011-CE-MPC	Aysanoa Pasco, Antenor Rafael	Árbitro Único
26	354-2012	Municipalidad Distrital de Conchucos	Claudio Cumpa Macalopu	Contrato N° 031-2010-MDC	Luna Inga, Vilma Augusta	Árbitro de parte, en defecto de la Entidad
27	362-2012	Municipalidad Provincial de Chíncha	A & F Tecnología y Servicios Líderes S.A.	Contrato s/n derivado de la A.D.P. N° 01-2011-MPCH	Zapata Velasco, Alfredo Enrique	Árbitro Único
28	379-2012	Gobierno Regional de Ancash	Ing. Medrano Prado Huarcaya	Contrato de Servicio de Consultoría de Obras N° 27-2009 - GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gleiser Boiko, Gerson	Árbitro Único
29	383-2012	Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri	Constructora Méndez S.R.L.	Contrato N° 140-2010-MPM-A	Hurtado Tueros, Patrick Konstantino	Árbitro Único
30	386-2012	Municipalidad Distrital de Supe	Ing. Guillermo Rafael Arriz Arana	Contrato s/n derivado de la A.D.P. N° 001-2011-CE/MDS	Solis Tafur, Eduardo Adolfo	Árbitro Único

(\*) La cláusula arbitral incorporada en el contrato señala que el arbitraje se realizará en la ciudad del Cusco.

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/4  
REG. N° 022

16 ENE 2013  
P. Landi Bullón

PATRICIA LANDI BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE